



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 039/2024 de fecha 06 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 039-013/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATÉTER TAVI CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. CARMEN FERREIRA VDA. DE ESPÍNOLA, CON C.I. N° 390.380 - AMPARO JUDICIAL”, CON ID N° 450.495.

VISTO: El expediente digital identificado como CA/N° 1034/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de junio de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 136/2024, de fecha 06 de junio de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación elaborado por la Comisión Evaluadora de Estudios de Ofertas, correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 07/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATÉTER TAVI CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. CARMEN FERREIRA VDA. DE ESPÍNOLA, CON C.I. N° 390.380 - AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 450.495; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna, identificada como expediente NOT-0114-2024-000271, de fecha 23 de mayo de 2024, la Sección Planificación de Suministros de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, remitió el pedido de compra para la “ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATÉTER TAVI CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. CARMEN FERREIRA VDA. DE ESPÍNOLA, CON C.I. N° 390.380 - AMPARO JUDICIAL”, a fin de dar cumplimiento al Amparo Judicial.

Que, el pedido de compra nace de un juicio de AMPARO promovido por la Sra. Carmen Ferreira Vda. de Espínola contra el Instituto de Previsión Social, para la obtención de una válvula aórtica transcáteter (TAVI) más una prótesis balón expandible tipo Sapens;

Que, por Nota Interna de fecha 19 de marzo de 2024, el Servicio de Cardiología Intervencionista y Hemodinamia H.C., en relación al amparo presentado informó: “*No se dispone del dispositivo de VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATÉTER MÁS PRÓTESIS BALÓN EXPANDIBLE TIPO SAPENS 3:23 por no figurar en el cuadro básico de insumos del IPS*”;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 039/2024 de fecha 06 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 039-013/2024

Que, a través de la Sentencia Definitiva N° 57, de fecha 27 de marzo de 2024, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Octavo Turno, Secretaría N° 35, en el marco del juicio: “Carmen Patricia Espínola c/ Instituto de Previsión Social (IPS) s/ AMPARO” ha dispuesto: “1) *HACER LUGAR PARCIALMENTE a la Garantía Constitucional promovida... con el siguiente alcance: RECHAZAR la solicitud de provisión inmediata de VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATÉTER MÁS PRÓTESIS DE BALÓN EXPANDIBLE TIPO SAPENS... PERO CONSIDERANDO SU CALIDAD DE ASEGURADA SR ORDENA QUE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA PROVEERLE EL TRATAMIENTO ALTERNATIVO QUE PUEDE OFRECERLE Y EN CASO QUE SEA NECESARIO LA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DEL CORAZÓN EN FORMA INMEDIATA EN CARÁCTER DE INTERNADA EN CUALQUIERA DE SUS SEDES DE HOSPITALES*”;

Que, en este sentido, la Dirección Jurídica del IPS, a través de Nota Interna DIJ/DJU/N° 3056/2024, se dirige a la Secretaría del Consejo de Administración en los siguientes términos: “*Por Nota Interna DIJ/DJU N° 2661/24, de fecha 03 de mayo de 2024, el Dpto. Judicial de la Dirección Jurídica ha solicitado informe a la Gerencia de Salud en relación a la paciente, si la misma fue sometida a junta médica y si se ha presentado para realizarse tratamiento alternativo. En tal sentido, por providencia de fecha 08 de mayo de 2024, el Jefe del Dpto. de Cardiocirugía informó: “...la paciente Sra. Carmen Ferreira con DX. Cardiopatía Valvular Aórtica (Estenosis Aórtica Severa) + Insuficiencia Mitral Moderada + Lesión de Múltiples Vasos Coronarios. Fue evaluada en reunión clínica donde se decide la realización del procedimiento TAVI teniendo en cuenta la fragilidad del paciente, siendo este el tratamiento más recomendable en este caso, ya que la cirugía cardiaca convencional conlleva riesgos quirúrgicos y preoperatorios muy elevados. Siendo así, y tomando en consideración la recomendación realizada por la Junta Médica que evaluó a la paciente y conforme a la Resolución Judicial, es parecer de ésta Dirección Jurídica que corresponde autorizar iniciar trámites administrativos tendientes a la compra por la vía de excepción de los materiales necesarios para la realización del procedimiento TAVI a la Sra. Carmen Ferreira Vda. de Espínola*”;

Que, por Resolución C.A. N° 033-018/2024, de fecha 16 de mayo de 2024, la Máxima Autoridad Institucional resolvió lo siguiente: “*Art. 1°) Autorizar la compra por vía de la excepción de todos los materiales necesarios para la implantación del TAVI a la Sra. Carmen Ferreira Vda. De Espínola, con C.I. N° 390.380, conforme al informe de la Junta Médica y en*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 039/2024 de fecha 06 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 039-013/2024

cumplimiento de la Sentencia Definitiva N° 57, de fecha 27 de marzo de 2024; Art. 2º Encomendar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a fin de que la Dirección de Logística de Suministros de Salud y la Dirección Operativa de Contrataciones, realicen todas las actividades y procedimientos administrativos pertinentes, a los efectos de que la propuesta revista de todas las formalidades necesarias tales como la determinación de las Especificaciones Técnicas, la confección del Pliego de Bases y Condiciones, el Dictamen de Precios Referenciales, la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y cuanto sea necesario, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución”;

Que, el llamado en cuestión cuenta con inclusión en el Programa Anual de Contrataciones Públicas - PAC 2024, con ID N° 450.495;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 67/24 de fecha 24 de mayo de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 278.760.000.- (Guaraníes doscientos setenta y ocho millones setecientos sesenta mil).

Que, por Dictamen U.O.C. N° 07/2024, de fecha 24 de mayo de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones da por acreditada la excepcionalidad del proceso;

Que, por Memorando CA N° 5000026560/2024, de fecha 24 de mayo de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto 358 “Útiles y Materiales médico-quirúrgicos y de laboratorio”, de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias”, y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1256/2024;

Que, conforme al Acta de fecha 04 de junio de 2024, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los sobres-oferta, siendo el plazo establecido, hora apertura 10:00 y hora fin 09:11 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 07/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATÉTER TAVI CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. CARMEN

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 039/2024 de fecha 06 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 039-013/2024

FERREIRA VDA. DE ESPÍNOLA, CON C.I. N° 390.380 - AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 450.495;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas - SICP, se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

- **CODEX S.R.L.**

Que, en fecha 06 de junio de 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° “PRINCIPIOS RECTORES” de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 454/2024, con la siguiente sugerencia:

- **Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 07/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATÉTER TAVI CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. CARMEN FERREIRA VDA. DE ESPÍNOLA, CON C.I. N° 390.380 - AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 450.495, a la firma CODEX S.R.L., por un monto total de Gs. 315.000.000.- (Guaraníes trescientos quince millones), IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;**

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 039/2024 de fecha 06 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 039-013/2024

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 07/2024 "ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATÉTER TAVI CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. CARMEN FERREIRA VDA. DE ESPÍNOLA, CON C.I. N° 390.380 - AMPARO JUDICIAL", con ID N° 450.495, a la firma CODEX S.R.L., por un monto total de Gs. 315.000.000.- (Guaraníes trescientos quince millones), IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, previa reprogramación presupuestaria, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaría del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada detallando los documentos que debe presentar para la firma del contrato.-----
- 3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 4º) Establecer que el administrador del Contrato será según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-----
- 5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----
- 6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 039/2024 de fecha 06 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 039-013/2024

- 7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

CODEX S.R.L.								
Ítem	CÓDIGO SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Características	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	11351	42296000-9996	Válvula Cardíaca Transcateter	Unidad de Medida: Unidad presentación: Unidad	Marca: Medtronic Fabricante: Medtronic Procedencia: USA - Mexico - Holanda	1	315.000.000	315.000.000
Monto Total Adjudicado: Son Guaraníes Trescientos Quince Millones.-								315.000.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 07/24 “ADQUISICION URGENTE DE VALVULA AORTICA TRANSCATETER TAVI CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCION PARA LA SRA CARMEN FERREIRA VDA DE ESPINOLA CON CI N° 390.380 - AMPARO JUDICIAL” ID N° 450.495 son Gs. 315.000.000.- (Guaraníes Trescientos Quince Millones)

Abg. Edgar Giménez
Dpto. Asuntos Penales
Dirección Jurídica - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Juan Elías Rolón Paredes
Jefe de Servicio Hemodinamia H.C.
Reg. Prof. N° 5568

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABEYAN MARIA CASTRO
Secretaría de Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Unión Operativa de Contrataciones